



MinAmbiente
Ministerio del Ambiente
y Desarrollo Sustentable

300.53

EXP.004/2014 - Lic. Amb.

AUTO No.

1386

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE.
SECRETARIA GENERAL. Sincelejo,**

CONSIDERANDO

06 JUN 2014

Que mediante escrito recibido el día 23 de Abril de 2014, el CONSORCIO VIAL ALBANIA 2013, identificado con NIT No.900.655.052-9, Representado Legalmente por el señor ROBERTO RAFAEL BUSTOS BETÍN, identificado con cédula de ciudadanía No.9.065.127 expedida en Cartagena, solicita a esta Corporación Licencia Ambiental para el proyecto "Mejoramiento de 4 km de la vía Betulia – Albania, Departamento de Sucre", el cual cuenta con las Autorizaciones Temporales OK8-10381 otorgadas por la Agencia Nacional de Minería.

Que se hace necesario remitir el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

PRIMERO: Admítase el conocimiento de la solicitud presentada por el CONSORCIO VIAL ALBANIA 2013, identificado con NIT No.900.655.052-9, Representado Legalmente por el señor ROBERTO RAFAEL BUSTOS BETÍN, identificado con cédula de ciudadanía No.9.065.127 expedida en Cartagena, encaminada a obtener Licencia Ambiental para el proyecto "Mejoramiento de 4 km de la vía Betulia – Albania, Departamento de Sucre", el cual cuenta con las Autorizaciones Temporales OK8-10381 otorgadas por la Agencia Nacional de Minería.

SEGUNDO: Remítase el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

TERCERO: Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, publíquese el presente Auto en el Boletín Oficial de la Corporación, a costas del interesado, quien debe consignar a favor de CARSUCRE, en la Cuenta Corriente No. 650-04031-4 del Banco Popular, la suma de **DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 12.779,00)** Mcte., por cada página, y entregar el recibo de consignación correspondiente en la Secretaría General para ser agregado al expediente. **PARAGRAFO:** Una vez efectuada la consignación respectiva, el peticionario deberá colocarle al recibo de consignación el número del expediente y dirigirse a la oficina de Pagaduría para que se le expida del correspondiente Recibo de Caja.



388 147

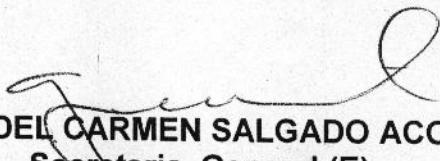


MinAmbiente
Ministerio del Ambiente
y Desarrollo Sustentable

06 JUN 2014

CUARTO: Remítase copia de la presente providencia a la Procuraduría Ambiental y Agraria de Sincelejo.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


EDITH DEL CARMEN SALGADO ACOSTA
Secretaria General (E)
CARSUCRE

Proyectó: S. Gral/
Transcribió: Olga Gil/